

2017  
Año de las  
energías  
renovables

 facultad  
de artes



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0009140/2017

Córdoba, 17 ABR 2017

## VISTO

Que mediante las presentes actuaciones la Prof. Carolina CISMONDI acredita haber obtenido licencia por maternidad otorgada por la A.N.S.E.S. (fs. 2); y,

## CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 el Área Económica Financiera – Personal y Sueldos informa la situación de revista de la Prof. CISMONDI.

Que la Secretaria Académica y la Sra. Decana de la Facultad de Artes toman conocimiento y prestan opinión favorable.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Tomar conocimiento del beneficio de licencia por maternidad concedido por la A.N.S.E.S. a la Prof. Carolina CISMONDI, legajo N° 44.654, en los cargos docentes en los que se desempeña, desde el 12 de abril de 2017 al 11 de julio de 2017.

**ARTÍCULO 2º:** Conceder licencia con goce de haberes por razones de post maternidad en los cargos docentes en los que se desempeña la Prof. Carolina CISMONDI, legajo N°44.654, desde el 12 de julio de 2017 al 8 de octubre de 2017, conforme a lo dispuesto por el Artículo 48, inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por R.H.C.S. N°1222/2014 y por lo previsto en la O.H.C.S. N° 2/2011.

**ARTÍCULO 3º:** La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días.

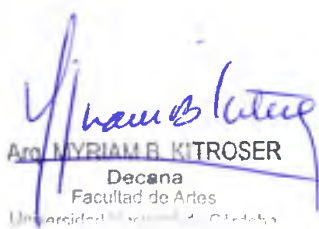
**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comunicar al Departamento Académico de Teatro, al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: 171

Pac.

  
DE AMARISIA RESTIFFO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



  
Ara MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba